



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 478 DE

(9 de septiembre 2022)

**Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela
Tecnológica Instituto Técnico Central**

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **DORIS HERNANDEZ DUKOVA** identificada con cédula de ciudadanía número, 52.442.946, se vinculó de manera provisional a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 10 de abril de 2018, mediante Resolución N° 157 de 10 de abril de 2018, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, adscrita a la Rectoría – Relaciones Interinstitucionales e Internacionales ORII.

Que, mediante correo electrónico con fecha de 6 de septiembre de 2022, allegado a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **DORIS HERNANDEZ DUKOVA** identificada con cédula de ciudadanía número, 52.442.946, presentó renuncia al cargo Provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la Renuncia a **DORIS HERNANDEZ DUKOVA** identificada con cédula de ciudadanía número, 52.442.946, al cargo provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, adscrita a la Rectoría – Relaciones Interinstitucionales e Internacionales - ORII, de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir 01 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2° Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet, a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3° Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Doris Hernández Dukova**.

ARTÍCULO 4° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de septiembre de 2022.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano